

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.  
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina  
Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
Bogotá, D. C., 11 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520160158600

Como quiera que la parte actora hizo caso omiso al requerimiento efectuado en auto del 13 de enero de 2020 obrante a folio 20 de este cuaderno, el despacho **DISPONE**:

1. Tener por desistidas las medidas cautelares decretadas en auto del 01 de febrero de 2018.
2. En consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto el oficio No. 2816 del 28 de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

12 AGO. 2020

El presente auto de proferencia, expedido el 11 de agosto de 2020, fue notificado al auto anterior, el día 12 de agosto de 2020, a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR  
Secretaria